

COMUNA DE ARRUFO

15 DE NOVIEMBRE 649 - Telefax 03491 493211

mail comunaarrufo@cooparrufo.com.ar

2344 ADM- ARRUFO - San Cristóbal

Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N° 720 / 2023

Arrufó, 16 de Febrero de 2023

VISTO:

El Plano de Mensura para modificación de estado parcelario, presentado por las Sras. FRANK GISELA SOLEDAD – DNI 31.744.592; FRANK MARINA VERONICA – DNI 27.891.016 y el Sr. SUTKOVSKI ALEXIS FERNANDO – DNI 29.276.437, de un inmueble de su propiedad que se designa como lote 2 según plano N° 70.735 de la zona urbana, Distrito Arrufó, Departamento San Cristóbal, de esta Provincia de Santa Fe, P.I.I. N° 071100-040143/0005, con una superficie según el plano citado de 4.587,43 m²; confeccionado por el Ing. Agrimen. ETEL INES RUFFINO - I.c.o.p.a 1-0063-3 de la Ciudad de Ceres, Santa Fe en fecha 15/06/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que el propósito de los propietarios es mensurar la superficie citada para subdividirla y lotearla e incorporarla a la planta urbana del pueblo de Arrufó, generándose en consecuencia un lote de terreno destinado a calle pública colectora (denominado como **lote “A”**), cuya superficie según plano de mensura y subdivisión confeccionado por Ing. Agrimen. ETEL INES RUFFINO - I.c.o.p.a 1-0063-3 de la Ciudad de Ceres, es de **200,98 m²**.

Que acompaña al Plano de mensura el Acta de Donación de la calle pública (colectora) a través de la cual hace expresa donación a la Comuna de Arrufo y entrega de la posesión del lote “A” con una superficie de 200,98 m². para destinarlo a calle pública colectora.

POR TODO ELLO;

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE ARRUFO,

DICTA LA SIGUIENTE

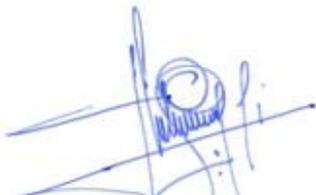
ORDENANZA:

Artículo 1°: Apruébese el visado del el Plano de Mensura para modificación de estado parcelario confeccionado por Ing. Agrimen. ETEL INES RUFFINO - I.c.o.p.a 1-0063-3 de la Ciudad de Ceres, y presentado por las Sras. FRANK GISELA SOLEDAD – DNI 31.744.592; FRANK MARINA VERONICA – DNI 27.891.016 y el Sr. SUTKOVSKI ALEXIS FERNANDO – DNI 29.276.437, con domicilio en la localidad de ARRUFO, Pcia. de Santa Fe del cual resultan 3 (tres) lotes denominados A, 1 y 2.

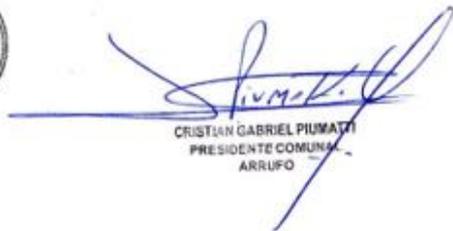
Artículo 2°: Aceptase la donación ofrecida por las Sras. FRANK GISELA SOLEDAD – DNI 31.744.592; FRANK MARINA VERONICA – DNI 27.891.016 y el Sr. SUTKOVSKI ALEXIS FERNANDO – DNI 29.276.437 en favor de la Comuna de Arrufo, del Lote N° “A” con superficie de 200,98 m², destinado a calle pública colectora.

Artículo 3°: Tómese posesión de la fracción de terreno donado para calle pública colectora.

Artículo 4°: Comuníquese, Regístrese y Archívese.


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO